



PARA: Supervisores Educativos/Comisionados Temporales de Administración Educativa

DE: Licda. Maria del Rosario López Escobar
Jefa del Departamento de Aseguramiento de la Calidad

M.A. Rita Carmen Yolanda de la Cerda Godoy
Subdirectora Técnico Pedagógica

Vo. Bo. M.A. Mayra Aracely Martínez y Martínez
Directora Departamental de Educación Guatemala Sur

FECHA: Guatemala 05 de marzo de 2026

ASUNTO: Entrega del PEI por medio de la Plataforma Certifica Virtual

Reciban un atento y cordial saludo, deseando que todas sus actividades sean de éxito.

En seguimiento a los centros educativos que necesiten revisión de PEI 2026 se implementó la modalidad de revisión de PEI por medio de la plataforma Certifica Virtual (<https://campusvirtual.mineduc.gob.gt/certificavirtual/login/index.php>)

A continuación, se detallan los pasos a seguir para poder optar a la revisión del Proyecto Educativo Institucional por medio de la Plataforma Certifica Virtual.

1. Cada centro educativo que necesite hacer su PEI debe solicitar a esta Dirección Departamental Sur se matricule.
2. Los centros educativos elaborarán su PEI por medio de esta herramienta, para lo cual solicitarán a cada Dirección Departamental Guatemala Sur que los matriculen.
3. Para poder matricular se tienen establecidos 4 momentos en el año, durante los meses de: marzo, mayo, agosto y octubre.
4. Al contar con el usuario y contraseña iniciarán el trabajo en la plataforma, la cual estará disponible para que cada Centro Educativo vaya elaborando el PEI a su ritmo, sin embargo, con la finalidad de tener un control y orden, al momento de concluir con la elaboración del PEI deberán informar a la Dideduc el momento en que han concluido y subido el PEI en el espacio correspondiente.
5. Los centros educativos deben llevar a cabo las acciones establecidas dentro de la plataforma certifica virtual.
6. DIGEACE registra PEI en el Sistema de Gestión PEI para revisión y notifica por correo electrónico.
7. DIGEACE revisará, si está bien, aprueba, si no, solicita correcciones por correo electrónico.
8. DIGEACE trasladará por correo electrónico instrumento de revisión que es la constancia de autorización.
9. Los Centros Educativos Privados deben dar seguimiento a esta modalidad de entrega de PEI únicamente por medio de la plataforma Certifica Virtual y del correo electrónico registrado.

IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE: Los centros educativos privados que necesiten revisión de PEI para realizar trámite de incremento de cuotas podrán enviar directamente a Digeace el PEI acompañado de la boleta de recepción PEI-FOR-01 al correo:

wbarrientos@mineduc.gob.gt

"Comprometidos con la formación y calidad integral de nuestros estudiantes"

c.c. MRLE/jymm